

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1-0003758

0000012

OTTÓN MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 10 de julio de 1997, se otorgó ante la Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía ABBEY S.A.;

QUE el señor **FERRICHO, FERRER, GUAYAS**, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado **WILLIAM FANAZO DIAZ**, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: al aumento del capital suscrito de la compañía ABBEY S.A., en VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES, dividido en VEINTICINCO MIL acciones de UN MIL DÓLARES cada una; y, a la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se abreverá, tome nota del contenido de la presente resolución y sienta razón de este anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 12 de septiembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencias, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se abreverá por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, viveva el excelente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 27 de febrero de 1997.

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

WHR/MLK
Exp. No. 65671-31

F

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 12.433, número 1.603 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.300 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
HECTOR MIGUEL ELIVAR AMBRAM
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 29.237 del Registro Industrial de 1.991; y, 4.963 de igual Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
HECTOR MIGUEL ELIVAR AMBRAM
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

